INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL
MÍNIMA CUANTÍA No. 040 – CMNC -2026

Objeto: **" CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA EN LAS VEREDAS TEQUENDAMA, CASCADAS-LLANADAS Y EL BARRIO SILOÉ, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Destinatario: CARLOS RUBER MORA MORA **-** Alcalde Municipal

Evaluadores: YURI DANYELY GUAMANGA PEREZ – Evaluador Jurídico
DEIRE YADIRA MUÑÓZ – Evaluador Económico y Financiero
CAROLINA GASCA MUÑOZ – Evaluador Técnico

Acto de designación: Agosto 31 de 2026

El comité evaluador de las propuestas presentadas en el procedimiento de Mínima Cuantía No. **040 – CMNC -2026,** una vez vencido el término de traslado y para subsanar, rinde el informe final de verificación de requisitos habilitantes y propuestas económicas de las siguientes ofertas, las cuales se relacionan de menor a mayor precio ofertado:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

OFERENTE: ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
A. Carta de presentación de la propuesta (FORMATO No.1)	X		**CUMPLE**
B. Existencia y representación legal	X		**CUMPLE** **Observación:** Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural, con fecha de expedición 31/08/2026, y reporta como actividad económica principal la *Actividad 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.* Así mismo, aporta cédula de ciudadanía.
C. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	X		**CUMPLE**
D. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	X		**CUMPLE** – No se encuentra reportado como responsable fiscal
E. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X		**CUMPLE –** No presenta antecedentes
F. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		**CUMPLE –** No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
G. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		**CUMPLE –** No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir

H.	**Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.**	X		**CUMPLE**
I.	**Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**	X		**CUMPLE –** No registra inhabilidad
J.	**Certificado expedido por el REDAM**	X		**CUMPLE -** No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
K.	**Certificación de Cuenta Bancaria**	X		**CUMPLE**
L.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**		X	**NO CUMPLE**
CONCLUSIÓN		**NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**		

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
A. Especificaciones Técnicas: El oferente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMATO No. 6 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".*** La información contenida en este Formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.	X		**CUMPLE**
B. Garantía Técnica El oferente debe allegar con la propuesta **documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural,** por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.	X		**CUMPLE** Adjunta documento diligenciado y firmado.
CONCLUSIÓN	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**		

3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación

La experiencia del oferente debe ser acreditada mediante alguno de los siguientes documentos: **A. <u>Certificaciones de contratos o Acta de liquidación</u>.** Estos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: **1.** Objeto del contrato. **2.** Valor. **3.** Relación de bienes suministrados **4.** Nombre o razón social del contratista **5.** Nombre o razón social del contratante **B. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA REQUERIDA** **EXPERIENCIA GENERAL** **1.** El proponente deberá acreditar su experiencia general mediante máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance corresponda a la compraventa y/o suministro de materiales de ferretería. El valor ejecutado del contrato deberá ser igual o superior al treinta y cinco por ciento (35 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** **2.** El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance corresponda a la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y/o de ferretería, en el cual se evidencie el suministro de, como mínimo, los siguientes insumos: cemento, varillas, alambre negro y arena. El valor ejecutado del contrato deberá ser igual o superior al veintiocho por ciento (28%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **C. Requisitos que deben cumplir los documentos aportados para acreditar experiencia:** Los documentos antes mencionados para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requerimientos y/o parámetros:	X		**CUMPLE**

1. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, y mediante contratos 100% ejecutados. 2. Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización. **NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten. **NOTA 2:** Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. NOTA 3. Los contratos aportados para acreditar experiencia deben ser distintos tanto para la general como para la específica.			
CONCLUSIÓN	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA**		

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Aspecto y/o Requisito Verificado	Cumple/ No Cumple	Concepto/Observación
El valor ofertado en el cuestionario de la plataforma de SECOP II corresponde al valor total ofertado en el Formulario No. 1 – Propuesta Económica y se encuentra dentro del valor establecido por la entidad.	CUMPLE	Oferta en la plataforma de SECOP II y en el Formulario No. 1 un valor total de la oferta de **$46.555.420 COP**, el cual no supera el presupuesto oficial dispuesto para el proceso de selección.
Los precios unitarios ofertados no superan los valores unitarios ponderados por la Entidad	CUMPLE	Ninguno de los precios unitarios ofertados supera el valor unitario establecido por la entidad.
La totalidad de los ítems ofertados corresponde a los solicitados en la Invitación Pública	CUMPLE	Oferta la totalidad de los ítems establecidos por la entidad sin modificaciones a los mismos.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**	

Que la invitación en las CAUSALES DE RECHAZO en el literal e) señala:

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(...)

e) *Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.*

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública − Colombia Compra Eficiente se ha pronunciado en diferentes conceptos sobre el principio de economía en materia de contratación estatal, particularmente, en los conceptos C-091 y C-201 de 2020 lo hizo en relación con el carácter preclusivo y perentorio de los términos establecidos para las diferentes etapas del proceso contractual.

Que lo anterior se deriva del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que en «***las normas de selección y en los pliegos de condiciones […] para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable». Para este propósito, continua la norma, «se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones***» «cursivas propias». Al respecto, la Sección Tercera del Consejo de Estado, sostuvo:

> *Estos plazos, que corresponden a las distintas etapas del proceso de selección, son, como lo consagra el numeral 1º del artículo 25 del Estatuto Contractual, perentorios y preclusivos.*
>
> *Perentorio, significa «Decisivo o concluyente»; según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española:*
>
> *«1. adj. Se dice del último plazo que se concede, o de la resolución final que se toma en cualquier asunto.*
>
> *2. adj. Concluyente, decisivo, determinante.*
>
> *3. adj. Urgente, apremiante».*
>
> *Y el «término perentorio», significa «El improrrogable, cuyo transcurso extingue o cancela la facultad o el derecho que durante él no se ejercitó».*
>
> *Por su parte, preclusivo significa, según el mismo diccionario, «Que causa o determina preclusión»; y a su vez, preclusión, es definido como «Carácter del proceso, según el cual el juicio se divide en etapas, cada una de las cuales clausura la anterior sin posibilidad de replantear lo ya decidido en ella».*
>
> *Preclusión: Extinción, clausura, caducidad; acción y efecto de extinguirse el derecho a realizar un acto procesal, sea por prohibición de la ley, por haberse dejado pasar la oportunidad de verificarlo o por haberse realizado otro incompatible con aquel (Couture). // Principio procesal según el cual el juicio se divide en etapas, cada una de las cuales supone la clausura de la anterior, sin posibilidad de renovarla (Couture). Esta segunda definición coincide con la de Chiovenda cuando afirma que el proceso avanza cerrando estadios precedentes y no puede retroceder».*

«preclusión. Efecto del transcurso de los plazos y de la finalización de los términos consistente en hacer imposible o completamente ineficaces los actos correspondientes. (…)».1

Que en virtud de lo anterior, para el proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR.** el término para subsanar se encuentra precluido.

Que conforme a la invitación, y lo dispuesto en el literal e) la propuesta del proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** está incursa en causal de rechazo, en efecto, el Comité Evaluador:

RECOMENDACIÓN

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del Oferente	Valor de la Propuesta Económica	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Experiencia	Oferta Económica	Concepto/ Recomendación
1	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	**$46.555.420 COP**	**NO Habilitada**	**Habilitada**	**Cumple**	**Cumple**	**NO HABILITADO/ RECHAZAR**

En virtud de lo anterior, se procede con la evaluación del proponente DELIO BERMUDEZ MENESES.

Número	Nombre del proponente	Representante legal	Valor de la Propuesta Económica
2	DELIO BERMUDEZ MENESES	-	**$47.261.180 COP**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

OFERENTE: DELIO BERMUDEZ MENESES

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
M. Carta de presentación de la propuesta (FORMATO No.1)	X		**CUMPLE**
N. Existencia y representación legal	X		**CUMPLE** **Observación:** Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural, con fecha de expedición 11/08/2026, y reporta como actividad económica principal la *Actividad 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos*

[1] Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 3 de mayo 2007. Exp. 16.209. Consejero Ponente: Ramiro Saavedra Becerra.

			de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Así mismo, aporta cédula de ciudadanía.
O. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	X		**CUMPLE**
P. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	X		**CUMPLE** – No se encuentra reportado como responsable fiscal
Q. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X		**CUMPLE –** No presenta antecedentes
R. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		**CUMPLE –** No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
S. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		**CUMPLE –** No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
T. Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	X		**CUMPLE**
U. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	X		**CUMPLE –** No registra inhabilidad
V. Certificado expedido por el REDAM	X		**CUMPLE -** No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
W. Certificación de Cuenta Bancaria	X		**CUMPLE**
X. Garantía de Seriedad de la Oferta	X		**CUMPLE** **Póliza de seriedad No. 435 47 994000064540 Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia Vigencia 01/09/2026 hasta 01/01/2027**
CONCLUSIÓN	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**		

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
C. Especificaciones Técnicas: El oferente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMATO No. 6 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".*** La información contenida en este Formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.	X		**CUMPLE**
D. Garantía Técnica	X		**CUMPLE** Adjunta documento diligenciado y firmado.

El oferente debe allegar con la propuesta **documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural,** por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.			
CONCLUSIÓN	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**		

3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
La experiencia del oferente debe ser acreditada mediante alguno de los siguientes documentos: **B. <u>Certificaciones de contratos o Acta de liquidación</u>**. Estos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: **1.** Objeto del contrato. **2.** Valor. **3.** Relación de bienes suministrados **4.** Nombre o razón social del contratista **5.** Nombre o razón social del contratante **D. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA REQUERIDA** **EXPERIENCIA GENERAL** **1.** El proponente deberá acreditar su experiencia general mediante máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance corresponda a la compraventa y/o suministro de materiales de ferretería. El valor ejecutado del contrato deberá ser igual o superior al treinta y cinco por ciento (35 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** **2.** El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance corresponda a la	X		**CUMPLE**

compraventa y/o suministro de materiales de construcción y/o de ferretería, en el cual se evidencie el suministro de, como mínimo, los siguientes insumos: cemento, varillas, alambre negro y arena. El valor ejecutado del contrato deberá ser igual o superior al veintiocho por ciento (28%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **E. Requisitos que deben cumplir los documentos aportados para acreditar experiencia:** Los documentos antes mencionados para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requerimientos y/o parámetros: 3. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, y mediante contratos 100% ejecutados. 4. Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización. **NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten. **NOTA 2:** Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. NOTA 3. Los contratos aportados para acreditar experiencia deben ser distintos tanto para la general como para la específica.			
CONCLUSIÓN	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA**		

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Aspecto y/o Requisito Verificado	Cumple/ No Cumple	Concepto/Observación
El valor ofertado en el cuestionario de la plataforma de SECOP II corresponde al valor total ofertado en el Formulario No. 1 – Propuesta Económica y se encuentra dentro del valor establecido por la entidad.	CUMPLE	Oferta en la plataforma de SECOP II y en el Formulario No. 1 un valor total de la oferta de **$47.261.180 COP**, el cual no supera el presupuesto oficial dispuesto para el proceso de selección.
Los precios unitarios ofertados no superan los valores unitarios ponderados por la Entidad	CUMPLE	Ninguno de los precios unitarios ofertados supera el valor unitario establecido por la entidad.
La totalidad de los ítems ofertados corresponde a los solicitados en la Invitación Pública	CUMPLE	Oferta la totalidad de los ítems establecidos por la entidad sin modificaciones a los mismos.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**	

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del Oferente	Valor de la Propuesta Económica	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Experiencia	Oferta Económica	Concepto/ Recomendación
4	DELIO BERMUDEZ MENESES	**$47.261.180 COP**	**Habilitada**	**Habilitada**	**Cumple**	**Cumple**	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con el resultado de las anteriores verificaciones, las cuales se efectuaron con arreglo a lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), como lo establecido en esta respecto de la evaluación de las ofertas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.,** modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, que a su literalidad indica:

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Como lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.6, el cual indica que una entidad estatal puede adjudicar un contrato con si se cumplen los requisitos habilitantes, se recomienda aceptar la propuesta económica presentada por el oferente DELIO BERMUDEZ MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.693.103 del Patía, por el valor de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA YUN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($47.261.180) M/CTE.,*** por cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del respectivo proceso de selección.

Sucre, Cauca, 03 de septiembre de 2026

Nombre	Cargo	Firma
YURI DANYELY GUAMANGA PÉREZ	Evaluador Jurídico	***Original firmado***
CAROLINA GASCA MUÑOZ	Evaluador Técnico	***Original firmado***
DEIRE YADIRA MUÑÓZ	Evaluador Económico y Financiero	***Original firmado***